



"Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1812/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Esteban Adán MOREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad I - Organización Interna, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1812/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1812/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad I – Organización Interna, rendida con anterioridad a su correlativa Organización Industrial y

Y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Empresarial, al alumno Esteban Adán MOREYRA, Legajo N° 30140, de la carrera  
Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2011

UTN
mel
∞
OK



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior